



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Soria la gestión, confección de los documentos cobratorios, así como la recaudación en período voluntario de pago y en período ejecutivo de los impuestos municipales obligatorios. (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica) así como la recaudación ejecutiva de los restantes tributos y recursos de naturaleza pública. (Para su entrada en vigor el 1 de enero del 2016).

Lo que se publica para su general conocimiento.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, a 8 de mayo de 2015.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

1677

BOPSO-57-18052015